

**Artículos incorporados a la base de datos**  
**Biblioteca del ICJCE****Diciembre 2016**

Autor: ACEBES, Ángel Título: <b>La legalización de los libros contables</b> Revista: Revista Contable Págs.: (63-64) Fecha: diciembre 2016	El autor responde a la pregunta planteada sobre cómo legalizar los libros contables.
Autor: AMAT SALAS, Oriol Título: <b>El modelo de negocio en las empresas exitosas</b> Revista: Revista Contable Págs.: (68-76) Fecha: diciembre 2016	En el artículo se describen algunos aspectos diferenciales de las empresas exitosas en lo que se refiere a su modelo de negocio.
Autora: AZORÍN BURGOS, Montserrat Título: <b>Tratamiento contable de un bono con pagos en moneda extranjera</b> Revista: Revista Contable Págs.: (65) Fecha: diciembre 2016	La autora responde a la pregunta sobre el tratamiento contable de un bono con pagos en moneda extranjera.
Autora: AZORÍN BURGOS, Montserrat Título: <b>Contrato de gestión discrecional e individualizada</b> Revista: Revista Contable Págs.: (66) Fecha: diciembre 2016	La autora responde a la pregunta sobre el contrato de gestión discrecional e individualizada.
Autores: BARRAL RIVADA, Antonio; VICENTE LAMA, Marta de y MOLINA SÁNCHEZ, Horacio Título: <b>Nuevo tratamiento de los intangibles y del fondo de Comercio</b> Revista: Newsletter Actualidad Contable Págs.:(3h) Fecha: diciembre 2016	El 2 de diciembre se aprobó Real Decreto 602/2016, por el que se modifican el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre; el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresa aprobado por el Real Decreto 1515/2007, de 16 de noviembre; las Normas para la Formulación de Cuentas Anuales Consolidadas aprobados por el Real Decreto 1159/2010, de 17 de septiembre; y las Normas de Adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos aprobadas por el Real Decreto 1491/2010, de 24 de octubre. Uno de los cambios más significativos es el cambio de tratamiento de los activos intangibles en general, y del fondo de comercio en particular, por lo que los autores, debido al interés, presentan un caso ilustrativo de estos cambios, cuya entrada en vigor es en el presente ejercicio 2016.
Autor: BARROSO, Carlos Título: <b>NIIF 15: Ingresos de contratos con clientes</b> Revista: Revista Contable Págs.: (14-47) Fecha: diciembre 2016	El objetivo de la norma es establecer los principios que debe aplicar una entidad para aportar información útil a los usuarios de los estados financieros sobre la naturaleza, importe, plazo e incertidumbre sobre ingresos y flujos derivados de contratos con clientes.
Autor: BERNAL GARCÍA, Juan Jesús	De cara a la toma de decisiones de planificación y control en una empresa es importante conocer sus costes en función de su

<p>Título: <b>Aproximación a un modelo de costes por departamentos en la pyme</b></p> <p>Revista: Estrategia Financiera</p> <p>Págs.: (8-15)</p> <p>Fecha: diciembre de 2016</p>	<p>naturaleza (origen) y comportamiento (evolución ante cambios en la actividad de la empresa). Dependiendo de lo anterior, existen diferentes clasificaciones de costes, aunque el autor se centra en la separación entre los denominados “costes directos”, que son aquellos costes que se asocian directamente a un producto o servicio, a una actividad o a un área concreta de la empresa y los “costes indirectos”, que no pueden identificarse directamente con ningún área, actividad o producto específico y, por tanto, deben repartirse de forma global a las diferentes áreas, actividades o productos de la empresa.</p>
<p>Autoras: BLANDIN, Anne-Lyse et DEYSINE, Marie-Amélie</p> <p>Título: <b>Incidences fiscales des optinos comptables</b></p> <p>Revista: Revue Française de Comptabilité</p> <p>Págs.: (16-19)</p> <p>Fecha: diciembre 2016</p>	<p>Explícitamente o a través de sus inexactitudes, la regulación contable ofrece a las empresas opciones en la contabilidad de sus activos, ingresos o gastos.</p>
<p>Autor: BOLETÍN DE NOVEDADES CONTABLES-MERCANTILES</p> <p>Título: <b>Contabilización de las reservas de capitalización (art. 25 LIS) y de nivelación (art. 105 LIS)</b></p> <p>Revista: Boletín de Novedades Contables-Mercantiles</p> <p>Págs.: (s.p)</p> <p>Fecha: 28 de diciembre de 2016</p>	<p>Ejemplo 1: Contabilización de la reserva de capitalización (art. 25 LIS)</p> <p>Ejemplo 2: Contabilización de la reserva de la reserva de nivelación (art. 105 LIS)</p>
<p>Autor: BORONAT OMBUENA, Gonzalo J. [et al.]</p> <p>Título: <b>Balances: la imagen fiel de la empresa</b></p> <p>Revista: Estrategia Financiera</p> <p>Págs.: (16-24)</p> <p>Fecha: diciembre 2016</p>	<p>Los estados económico-financieros de las empresas no solo deben recoger la imagen fiel de la misma por expresar la verdadera solvencia, rentabilidad y endeudamiento derivados del ejercicio de su actividad, sino que no hacerlo podría implicar un grave problema de índole fiscal y legal con la Administración Tributaria que incluso, atendiendo al importe, podría calificarse de delito, que conllevaría las correspondientes responsabilidades económicas y penales a los responsables de la empresa y a quienes participen de dichas infracciones.</p>
<p>Autor: BUSTO MÉNDEZ, Juan del</p> <p>Título: <b>Compromiso de devolver el local arrendado en determinadas condiciones</b></p> <p>Revista: Revista Contable</p> <p>Págs.: (52-55)</p> <p>Fecha: diciembre 2016</p>	<p>Los arrendamientos de locales pueden incluir obligaciones para el arrendatario de devolver el bien arrendado en determinadas condiciones. Se aborda en el presente artículo el tratamiento contable que debe darse a dichos compromisos por parte del arrendatario.</p>
<p>Autor: CISS</p> <p>Título: <b>Amortización del inmovilizado. Incentivo fiscal: Libertad de amortización (art. 12.3 LIS)</b></p> <p>Revista: Boletín de Novedades Contables-Mercantiles</p> <p>Págs.: (s.p.)</p> <p>Fecha: 7 de diciembre de 2016</p>	<p>En los períodos impositivos que se inicien a partir de 1 de enero de 2015 será de aplicación la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades que deroga el Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo.</p>

<p>Autor: CISS</p> <p>Título: <b>Tabla comparativa de los Planes de Contabilidad modificados por el Real Decreto 602/2016, de 2 de diciembre</b></p> <p>Revista: Boletín Estrategia Financiera</p> <p>Págs.: (s.p.)</p> <p>Fecha: 22 de diciembre de 2016</p>	<p>Tabla comparativa de las normas contables modificadas por el Real Decreto 602/2016, de 2 de diciembre (BOE 17 de diciembre de 2016).</p>
<p>Autor: CISS</p> <p>Título: <b>Comentario al Real Decreto 602/2016, de 2 de diciembre, por el que se modifican el PGC, el PGCPymes, las NOFCAC y las normas de adaptación del PGC a las entidades sin fines lucrativos</b></p> <p>Revista: Boletín Estrategia Financiera</p> <p>Págs.: (s.p.)</p> <p>Fecha: 22 de diciembre de 2016</p>	<p>El 17 de diciembre de 2016 se publicó en el BOE el Real Decreto 602/2016, de 2 de diciembre, por el que se modifican el Plan General de Contabilidad el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas, entre otras importantes normas contables. La modificación obedece a la necesidad de transponer a nuestro ordenamiento interno lo dispuesto en la Directiva 2013/34/UE, relativa a los estados financieros anuales, consolidados y otros informes afines de ciertos tipos de empresas. El artículo ofrece un comentario a la norma, que sin duda será de gran utilidad.</p>
<p>Autor: COL.LEGI DE CENSORS JURATS DE COMPTES DE CATALUNYA. Departament Tècnic</p> <p>Título: <b>Canvis normatius i doctrinals en la relació auditor-registrador mercantil</b></p> <p>Revista: L'Auditor</p> <p>Págs.: (14-17)</p> <p>Fecha: diciembre 2016</p>	<p>La Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas, ha modificado, a través de su Disposición final cuarta, diferentes artículos del texto refundido la Ley de Sociedades de Capital. De estas modificaciones, se destacan en el artículo las que hacen referencia al depósito del informe de auditoría y el nombramiento del auditor por parte del Registro Mercantil. Además, también los autores se refieren, sin salir del ámbito del Registro Mercantil, a la doctrina más reciente de la Dirección General de los Registros y del Notariado en relación con el tratamiento registral de los informes de auditoría con opinión denegada.</p>
<p>Autor: COMISSIÓ DE JOVES DEL COL.LEGI</p> <p>Título: <b>L'auditoria del futur</b></p> <p>Revista: L'Auditor</p> <p>Págs.: (8-12)</p> <p>Fecha: diciembre 2016</p>	<p>En el artículo se plantea a modo de pregunta-respuesta sobre los aspectos que deben servir para definir cómo será la auditoría del futuro. Cada pregunta trata un aspecto que, de alguna manera, más o menos directa, interactúa y conforma la auditoría. El trabajo debe entenderse como una continuación del que se publicó en la revista 76, de julio de 2016, en la que los miembros de la Comisión Técnica del Col.legi respondían a las mismas preguntas a las que ahora dan respuesta los miembros de la Comisión de Jóvenes del Col.legi.</p>
<p>Autores: DIDELOT, Laurent et BARBE, Odile</p> <p>Título: <b>La détermination du résultat fiscal par les écritures comptables: c'est possible</b></p> <p>Revista: Revue Française de Comptabilité</p> <p>Págs.: (32-34)</p> <p>Fecha: diciembre 2016</p>	<p>La contabilidad constituye el elemento básico para la determinación del resultado fiscal. Sin embargo, bajo el impacto de la evolución acelerada de las dos materias en los últimos años, el número de diferencias fiscales y contables se ha incrementado de manera constante de 180 en 2009 a 240 en 2016. La innovación contable propuesta consiste en utilizar los mecanismos contables para determinar el resultado fiscal de manera segura y fiable.</p>
<p>Autores: DUEÑAS, Robinson y GARCÍA, Santiago</p> <p>Título: <b>Los instrumentos financieros, las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y su aplicación en Colombia</b></p> <p>Revista: Revista AECA</p> <p>Págs.: (25-28)</p> <p>Fecha: diciembre 2016</p>	<p>El contexto de implementación de las NIIF en Colombia está enmarcado en una serie de beneficios fiscales otorgados en los artículos 4 y 5 de la Ley 1429 de 2010, que permite incentivar el desarrollo de las pequeñas entidades por el término de los primeros cinco años. Estos beneficios permite que ingrese al país una mayor inversión extranjera ajustada al Decreto 2080 de 2000. En el trabajo se contextualiza el campo de acción de las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF en diferentes ambientes de negocio, con el objeto de identificar los requerimientos de obligatorio cumplimiento para las pequeñas y medianas empresas.</p>

<p>Autora: ENRIQUE, Montse</p> <p>Título: <b>Especificitats de l'auditoria d'entitats sense afany de lucre</b></p> <p>Revista: L'Auditor</p> <p>Págs.: diciembre 2016</p> <p>Fecha: (40-44)</p>	<p>La auditoría de las entidades sin ánimo de lucro presenta una serie de especificidades que hay que tener en cuenta y desarrollar de manera adecuada en la realización de la auditoría.</p> <p>En relación con cuándo resulta obligatoria la auditoría de las cuentas de las entidades sin ánimo de lucro, con carácter general, los límites para auditoría obligatoria son diferentes en función del tipo de entidad y en función de si está sujeta a la legislación estatal o una legislación autonómica. Algunas comunidades tienen normativa propia y otras no. En este sentido, Cataluña es una de las comunidades que dispone de legislación propia.</p>
<p>Autores: GALLARDO, Dolores; MONEVA, José Mariano y SÁNCHEZ, María Isabel</p> <p>Título: <b>Divulgación de la Responsabilidad Social Corporativa Interna</b></p> <p>Revista: Revista AECA</p> <p>Págs.: (3-7)</p> <p>Fecha: diciembre 2016</p>	<p>En el artículo se desarrolla la divulgación de la RSCI, abordando distintos estándares y pronunciamientos, y exponiendo la manera en la que se ofrece información sobre los grupos de interés objeto de estudio.</p>
<p>Autor: GARCÍA MARTÍNEZ, Fernando</p> <p>Título: <b>Tratamiento contable del factoring</b></p> <p>Revista: Revista Contable</p> <p>Págs.: (56-61)</p> <p>Fecha: diciembre 2016</p>	<p>El artículo analiza el tratamiento contable de las operaciones de factoring, tanto desde el punto de vista de la entidad de factoring como del cedente de facturas, concluyendo con un ejemplo sobre la contabilización de una operación de factoring.</p>
<p>Autora: GRANADO, Sonia</p> <p>Título: <b>Historia de la contabilidad nobiliaria a través de las cuentas del Señorío Marquesal de Adeje (Tenerife), 1695-1790</b></p> <p>Revista: Revista AECA</p> <p>Pág.: (22-24)</p> <p>Fecha: diciembre 2016</p>	<p>En el trabajo la autora estudia los libros de cuentas pertenecientes a una Casa nobiliaria canaria, cuyo archivo documental fue calificado por el historiador Viera y Clavijo como "el tesoro de las Canarias". Analizando su contabilidad no solo se pretende descubrir las prácticas contables utilizadas por los nobles, sino también reconstruir su pasado económico y conocer el funcionamiento interno de sus haciendas señoriales.</p>
<p>Autora: GRAUER-GAYNOR, Isabelle</p> <p>Título: <b>Recommandations ESMA et AMF sur les nouvelles normes IFRS</b></p> <p>Revista: Revue Française de Comptabilité</p> <p>Págs.: (8-9)</p> <p>Fecha: diciembre 2016</p>	<p>Las normas NIIF 9 sobre Instrumentos financieros y NIIF 15 sobre el volumen de negocio entrarán en vigor para los ejercicios iniciados el 1 de enero de 2018, sujeta a aprobación por la Unión Europea. La NIIF 16 sobre contratos de arrendamiento, debe, a su vez, aplicarse un año más tarde. Los reguladores de bolsa europeos (ESMA) y francés AMF han publicado recomendaciones relativas a la información bajo NIIF 15 y NIIF 9 para proporcionar en las cuentas anuales y semestrales su entrada en vigor.</p>
<p>Autor: IBÁÑEZ EXPÓSITO, Encarna María</p> <p>Título: <b>La responsabilidad civil de los auditores de cuentas (Comentario a la Sentencia del Tribunal Supremo de 1 de julio de 2016, número 444/2016)</b></p> <p>Revista: La Ley Mercantil</p> <p>Págs.: (10p)</p> <p>Fecha: diciembre 2016</p>	<p>La auditoría de cuentas se erige como uno de los medios de los cuales goza nuestro sistema económico-financiero para dotar de fiabilidad a la información que aparece en el mercado. Fruto de esa importancia es la responsabilidad que se exige a los auditores por la realización defectuosa de los trabajos de auditoría, la cual debe de ser apreciada en función de su contribución real al daño y tomando en cuenta que los auditores no están obligados a detectar cualquier error o fraude cometido por terceros en sus labores de auditoría, siempre que se dé cumplimiento a la <i>lex artis</i>. El artículo recoge el análisis a la Sentencia del Tribunal Supremo de 1 de julio de 2016, número 444/2016, en la que el auditor contratado por la sociedad no detecta los fraudes llevados a cabo por una persona</p>

	<p>perteneciente a la sociedad, quien había ideado un sistema dirigido a engañar al auditor.</p>
<p>Autor: INSTITUTO DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA DE CUENTAS. Madrid</p> <p>Título: <b>Sobre el régimen sancionador aplicable por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas a una sociedad de capital por el incumplimiento de la obligación de depositar sus cuentas anuales en el Registro Mercantil y si puede ser denunciado tal incumplimiento. Consulta de auditoría 2, BOICAC 107, septiembre 2016</b></p> <p>Revista: Boletín de Novedades Contables-Mercantiles</p> <p>Págs.: (s.p.)</p> <p>Fecha: 7 de diciembre de 2016</p>	<p>SOCIEDADES DE CAPITAL. Incumplimiento de la obligación de depósito de cuentas anuales. Ejercicio 2015. Régimen sancionador aplicable por el ICAC. En expedientes iniciados con anterioridad al 2 oct. 2016, el procedimiento sancionador se regirá por el Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora de 1993 y en los que se inicien a partir de dicha fecha por la LPACAP, 2015. Comienzo por denuncia de tercero. Por la sola presentación de una denuncia no se confiere al denunciante la condición de interesado en el procedimiento que en su caso pueda iniciarse.</p>
<p>Autor: INSTITUTO DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA DE CUENTAS. Madrid</p> <p>Título: <b>Sobre el alcance de la disposición derogatoria única de la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas (LAC). Consulta de auditoría 1, BOICAC 107, septiembre 2016</b></p> <p>Revista: Boletín de Novedades Contables-Mercantiles</p> <p>Págs.: (s.p.)</p> <p>Fecha: 7 de diciembre de 2016</p>	<p>AUDITORÍA DE CUENTAS. Alcance de la derogación expresa prevista en la Disposición derogatoria única de la Ley 22/2015. De la redacción literal se desprende que tal derogación únicamente afecta al anterior Texto Refundido de la Ley de Auditoría de Cuentas, pero no a su Reglamento de desarrollo, aprobado por RD 1517/2011, que sigue vigente en todo aquello que no contradiga lo dispuesto en la nueva Ley.</p>
<p>Autor: INSTITUTO DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA DE CUENTAS. Madrid</p> <p>Título: <b>Sobre el efecto impositivo de la "reserva de capitalización" y la "reserva de nivelación" reguladas en la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades. Consulta 1, BOICAC 106, junio 2016</b></p> <p>Revista: Boletín de Novedades Contables-Mercantiles</p> <p>Págs.: (s.p.)</p> <p>Fecha: 22 de diciembre de 2016</p>	<p>La sociedad destina a reservas voluntarias todo el beneficio del ejercicio, al tener cumplidas las atenciones previstas en la ley y en los estatutos. No tiene bases imponibles negativas a compensar, ni realiza ajustes entre el resultado contable y la base imponible.</p>

<p>Autores: ITURRIAGA, Cristina; PALAZUELOS, Estefanía y MONTOYA, Javier</p> <p>Título: <b>La nueva Ley de Auditoría de Cuentas en el punto de mira: ¿qué dice la prensa?</b></p> <p>Revista: Revista AECA</p> <p>Págs.: (14-16)</p> <p>Fecha: diciembre 2016</p>	<p>El trabajo se desarrolla a partir de la reciente reforma que ha sufrido el marco normativo que regula la actividad de la auditoría de cuentas, teniendo como objetivo principal estudiar los aspectos más relevantes y, en cierto modo polémicos, de la misma. De los principales resultados obtenidos, se concluye que los temas más controvertidos son aquellos que guardan relación con la forma de regular la independencia, por considerarse que la ley se desarrolla de forma muy farragosa. Además, se observa que las principales modificaciones se dan en el ámbito de las entidades de interés público.</p>
<p>Autor: LABATUT SERER, Gregorio</p> <p>Título: <b>¿Cómo se contabiliza un acta de inspección tributaria?</b></p> <p>Revista: Boletín de Novedades Contables-Mercantiles</p> <p>Págs.: (s.p.)</p> <p>Fecha: 14 de diciembre de 2016</p>	<p>La respuesta hay que buscarla en la Resolución de 9 de febrero de 2016, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se desarrollan las normas de registro, valoración y elaboración de las cuentas anuales para la contabilización del Impuesto sobre Beneficios, contemplada en el artículo 18. Provisiones y contingencias derivadas del impuesto sobre beneficios.</p>
<p>Autor: LÓPEZ DÍAZ, Antonio</p> <p>Título: <b>Comentario general sobre la jurisprudencia contable. Responsabilidad contable de ordenadores de pago, interventores y tesoreros</b></p> <p>Revista: Revista Española de Derecho Financiero</p> <p>Págs.: (265-281)</p> <p>Fecha: octubre(diciembre 2016)</p>	<p>El autor trata de analizar en el comentario de jurisprudencia las peculiaridades que se derivan de la posible concurrencia de varios sujetos con responsabilidades en la gestión de fondos públicos de cara a la declaración de responsabilidad contable. Específicamente cuando nos encontramos ante ordenadores de pagos e interventores e incluso tesoreros.</p>
<p>Autores: MARÍN, Salvador; MARTÍNEZ, Francisco Javier y ORTIZ, Esther</p> <p>Título: <b>Financiación de la internacionalización y valoración de proyectos de IDE</b></p> <p>Revista: Revista AECA</p> <p>Págs.: (8-13)</p> <p>Fecha: diciembre de 2016</p>	<p>La internacionalización se revela, de una manera contundente e histórica, como un motor clave del crecimiento económico a largo plazo de la economía. En esta línea de trabajo se pone de manifiesto que la inversión directa en el exterior (IDE) es muy positiva para la competitividad empresarial y, además, en términos generales lo es también para el desarrollo económico. En el ámbito principal del trabajo es importante destacar que estos proyectos de inversión y crecimiento empresarial en el exterior necesitan de un adecuado respaldo financiero.</p>
<p>Autores: MESA PÉREZ, Enrique; MARTÍNEZ GONZÁLEZ, Beatriz y LUQUE-VÍLCHEZ, Mercedes</p> <p>Título: <b>Nuevos tiempos para el experto fiscal y contable: la Reforma 1/2015 del Código Penal y el compliance corporativo</b></p> <p>Revista: Revista Contable</p> <p>Págs.: (78-85)</p> <p>Fecha: diciembre de 2016</p>	<p>La reciente reforma del Código Penal de 2015 tiene importantes implicaciones para las empresas, ya que el artículo 31 bis de dicho Código incluye a las personas jurídicas como susceptibles de comisión de un delito de carácter penal. Para evitar dicha responsabilidad, las empresas han empezado a implementar diferentes sistemas de cumplimiento o compliance. El objetivo de este artículo es explicar el impacto de esta nueva responsabilidad empresarial para el profesional fiscal y contable y explorar cómo ha sido dicho impacto hasta el momento.</p>

<p>Autores: MORALES DÍAZ, José y JARABO OCHOA, Luis Alfonso</p> <p>Título: <b>Tres alternativas para implementar la nueva norma de arrendamientos (NIIF 16)</b></p> <p>Revista: Estrategia Financiera</p> <p>Págs.: (26-31)</p> <p>Fecha: diciembre 2016</p>	<p>La implementación de la nueva norma contable de arrendamientos (NIIF 16) conllevará, para los arrendatarios, que la mayor parte de los arrendamientos operativos (que actualmente se reconocen como operaciones “fuera de balance”) se reconozcan en balance, lo que cambiará en gran medida los estados financieros de las empresas y sus ratios relacionados. La dirección de la empresa debe tomar una serie de decisiones que influirán en la magnitud del impacto, entre las que se encuentran: separar o no los componentes que no son arrendamientos, estimar el plazo del arrendamiento en caso de que existan opciones, estimar el tipo de interés de descuento o decidir cómo se llevará a cabo la primera aplicación (la NIIF 16 permite tres alternativas).</p>
<p>Autor: PARRA MATEU, Rafael José</p> <p>Título: <b>Contabilidad en las entidades del sector público</b></p> <p>Revista: Revista Contable</p> <p>Págs.: (86-94)</p> <p>Fecha: diciembre 2016</p>	<p>El artículo analiza la composición de los ingresos y de los gastos del estado de liquidación del presupuesto de una entidad pública, integrándolos en los diversos subresultados presupuestarios que del propio estado de liquidación se derivan. Asimismo, también se estudian los distintos componentes del resultado económico – patrimonial, como base para el cálculo de la variación en el patrimonio generado de la entidad.</p>
<p>Autor: PEUCH-LESTRADE, Philippe</p> <p>Título: <b>Integrated reporting: état des lieux et enjeux pour la profession</b></p> <p>Revista: Revue Française de Comptabilité</p> <p>Págs.: (54-55)</p> <p>Fecha: diciembre 2016</p>	<p>El método de información integrada (IR) tiene como objetivo presentar la estrategia de la empresa y cómo se crea valor a largo plazo.</p>
<p>Autor: PÉREZ TORRES, Eusebio</p> <p>Título: <b>La reforma del Título V de la Ley General Tributaria por la Ley 34/2015, de 17 de diciembre</b></p> <p>Revista: Revista Española de Derecho Financiero</p> <p>Págs.: (51-102)</p> <p>Fecha: octubre/diciembre 2016</p>	<p>El artículo analiza la reforma llevada a cabo por la Ley 34/2015 en el Título V de la Ley General Tributaria, sobre revisión de actos en vía administrativa. Las modificaciones se concentran en el ámbito de las reclamaciones económico-administrativas, en el que, sin modificar en lo esencial el diseño establecido en la Ley 52/2003, sí se introducen bastantes novedades de diverso calado. En cambio, los procedimientos especiales de revisión y el recurso de revisión no experimentan cambios, salvo la recepción de los productos en otros artículos (como el caso de las obligaciones vinculadas), lo cual mantiene la incertidumbre sobre algunas cuestiones suscitadas por la jurisprudencia, en particular en la legitimación para instar la revocación y en el alcance de la rectificación por error de hecho.</p>
<p>Autor: PUJOL, Xavier</p> <p>Título: <b>Tot el que s’ha de saber sobre el nou informe d’auditoria</b></p> <p>Revista: L’Auditor</p> <p>Págs.: (16-22)</p> <p>Fecha: diciembre 2016</p>	<p>El trabajo analiza los principales cambios en el informe de auditoría (cuyo contenido se regula en el artículo 5 de la Ley 2/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas), por lo que el autor se centra en las NIA-ES revisadas de la serie 700, en especial a la nueva NIAES 701.</p> <p>Cabe destacar que los cambios en el informe de auditoría son de aplicación, tanto a entidades de interés público como entidades que no tengan esta condición, si bien en el caso de entidades de interés público, el informe de auditoría debe incorporar una determinada información adicional.</p>

<p>Autores: REJÓN LÓPEZ, Manuel y GARCÍA ARROYAL, Mónica</p> <p>Título: <b>Propuesta de un modelo estandarizado de verificación externa de información integrada</b></p> <p>Revista: Revista Contable</p> <p>Págs. (102-118)</p> <p>Fecha: diciembre 2016</p>	<p>Los informes integrados (o integrated reporting [IR]) se pueden entender como la evolución más reciente que ha tenido lugar en la forma de reportar la información, con el propósito de reflejar en un único informe la estrategia de una organización, la gestión, el desempeño y las perspectivas en los contextos financiero, de gobierno corporativo y de sostenibilidad.</p> <p>El trabajo identifica y define esta nueva forma de reportar la información, así como la importancia del aseguramiento en dichos informes. Para ello, primero se indican sus orígenes y a continuación se fundamenta qué papel ocupa aquí el aseguramiento junto con una revisión de las prácticas o estándares que se encuentran presentes en los informes integrados publicados por empresas pioneras en la aplicación del concepto de información integrada, IR.</p> <p>Sobre estos antecedentes, los autores se centran en los informes de aseguramiento emitidos para los IR, completándose con una propuesta estándar para la elaboración de los mismos.</p>
<p>Autor: RUIZ LAMAS, Fernando</p> <p>Título: <b>Reseña de actualidad contable</b></p> <p>Revista: Balance Mercantil y Empresarial</p> <p>Págs.: (5-7)</p> <p>Fecha: octubre/diciembre de 2016</p>	<p>Consultas publicadas en los BOICAC nº 105 (marzo 2016)</p>
<p>Autor: SAIZ MARQUÍNEZ, Alfonso</p> <p>Título: <b>La transposición de la Directiva 2013/34/UE</b></p> <p>Revista: Boletín de Novedades Contables-Mercantiles</p> <p>Págs.: (s.p.)</p> <p>Fecha: 22 de diciembre de 2016</p>	<p>La Directiva 2013/34/UE, de 26 de junio de 2013, sobre los estados financieros anuales, los estados financieros consolidados y otros informes afines de ciertos tipos de empresas, fue redactada con la finalidad de simplificar las obligaciones contables de las pequeñas empresas. En el comentario, se presentan los puntos más importantes en que dicha transposición afecta a nuestra normativa interna contable.</p>
<p>Autor: SAIZ MARQUÍNEZ, Alfonso</p> <p>Título: <b>Normativa contable mercantil más relevante en 2016</b></p> <p>Revista: Boletín de Novedades Contables-Mercantiles</p> <p>Págs.: (s.p.)</p> <p>Fecha: 28 de diciembre de 2016</p>	<p>Empezando por los nuevos criterios a tener en cuenta para la elaboración de las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio 2016 y terminando por el Real Decreto 602/2016, de 2 de diciembre, por el que se modifican el Plan General de Contabilidad publicado el pasado del 17 de diciembre.</p> <p>Antes de comenzar con el resumen de las principales novedades que en materia contable mercantil se han producido a lo largo del 2016, hay que recordar que las modificaciones realizadas por la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas en el Código de Comercio y en la Ley de Sociedades de Capital con el objeto de realizar la transposición de la Directiva 2013/34/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de junio de 2013 a la normativa interna española son de aplicación para los ejercicios iniciados a partir de 1 de enero de 2016.</p>
<p>Autor: TORT, Eric</p> <p>Título: <b>Les méthodes de mise en équivalence en règles françaises et internationales</b></p> <p>Revista: Revue Française de Comptabilité</p> <p>Págs.: (58-61)</p> <p>Fecha: diciembre 2016</p>	<p>El artículo pretende sintetizar los métodos de puesta en equivalencia aplicados en las cuentas individuales y consolidadas con arreglo a las normas francesas e internacionales.</p>
<p>Autor: VALLEJO, Fernando</p> <p>Título: <b>Inmovilizado financiado en moneda extranjera. Operaciones diversas</b></p>	<p>Operaciones diversas relacionadas con la adquisición y puesta en condiciones de funcionamiento de un elemento del</p>

Revista: Revista Contable Págs.: (97-101) Fecha: diciembre 2016	inmovilizado material financiado mediante un préstamo en moneda extranjera.
Autora: VÁZQUEZ DEL RÍO, Maite Título: <b>La importancia de tener certificado de calidad</b> Revista: Estrategia Financiera Págs.: (54-59) Fecha: diciembre 2016	Poseer un certificado de calidad da confianza a los clientes, consumidores y proveedores, ya que supone una diferenciación con el resto de las empresas con las que se compite. Pero también contribuye a mejorar la imagen de los productos o servicios que se ofrecen, lo que se traduce en un aumento de la cuota de mercado y el acceso a los mercados exteriores.